

DECISIÓN SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA OFICINA JUDICIAL DE LOS PARTIDOS CON CINCO O MÁS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN, SE IMPLANTA LA OFICINA JUDICIAL DE ROQUETAS DE MAR Y SE APRUEBA INICIALMENTE SU LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se determina la estructura de las oficinas judiciales de los partidos con cinco o más juzgados de primera instancia e instrucción, se implanta la Oficina Judicial de Roquetas de Mar y se aprueba inicialmente su relación de puestos de trabajo, por este centro directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de trámite de audiencia durante un plazo de quince días hábiles, a las siguientes organizaciones y asociaciones representativas de derechos e intereses legítimos de la ciudadanía afectada por el proyecto normativo, considerando que la pluralidad de interesados hace más adecuado este medio para llevarlo a cabo:

- Consejo Andaluz de Colegios de Abogados
- Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales
- Colegio Nacional de Secretarios Judiciales
- Asociación Profesional de la Magistratura
- Jueces para la Democracia
- Asociación Francisco de Vitoria
- Foro Judicial Independiente
- Asociación de Fiscales
- Unión Progresista de Fiscales
- Asociación Profesional e Independiente de Fiscales
- Unión Progresista de Secretarios Judiciales
- Sindicato de Secretarios Judiciales.

EL DIRECTOR GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL
Fdo. Carlos Francisco Rodríguez Sierra.



FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	26/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGJQC5Z4MHQXHKDBJ4ECEKAQT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	